



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 58139/2016

**VISTO** lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD 431/2016; atento lo informado la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6 y 15, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD 431/2016 y, en consecuencia, modificar el régimen de correlatividades de las asignaturas de la carrera Licenciatura en Matemática, conforme al detalle que se describe en el artículo 1º de la mencionada Resolución (fs. 10 y 11) que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que dicha modificación tendrá vigencia a partir del primer cuatrimestre del año lectivo 2017, momento a partir del cual caducará automáticamente el anterior régimen de correlatividades.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-**



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURÍ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**280**



EXP-UNC 58139/2016

**VISTO**

La Res. HCD N° 281/2011, Res. HCS N° 1481/2011, Res. Ministerial N° 2258/2012 que establecen las modificaciones del Plan de Estudios de la Licenciatura en Matemática y la Res. HCD N° 62/2001;

La nota enviada por la Comisión Asesora de Matemática, con fecha 9 de Agosto de 2016, en la que se solicita cambio de correlatividades para el Plan de Estudios de la Licenciatura en Matemática; y

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Asesora de Matemática observó la necesidad de modificar las materias correlativas de algunas de las asignaturas de la Licenciatura en Matemática, ya que la reglamentación vigente puede demorar innecesariamente la fecha de graduación de los estudiantes de la carrera;

Que las asignaturas Análisis Funcional y Ecuaciones Diferenciales II corresponden al segundo cuatrimestre de cuarto año de la carrera y son inmediatamente anteriores a la asignatura Trabajo Especial.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Modificar el régimen de correlatividades de las asignaturas de la Licenciatura en Matemática que se indican, estableciendo el mismo de la siguiente forma:

**RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES**

MATERIAS	PARA CURSAR		PARA RENDIR
	REGULARIZADA	APROBADA	APROBADA
Especialidad I	Lo que solicite el docente.	Funciones reales, Topología general, Análisis Numérico II, Geometría Diferencial Física General.	Funciones reales, Topología general, Estructuras Algebraicas Funciones Analíticas Análisis Numérico II, Geometría Diferencial Física General, Lo que solicite el docente.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE TUVE ANTE MI.  
*Cast*  
17/01/2017

*A*  
*F*  
*BS*



EXP-UNC 58139/2016

Especialidad II	Lo que solicite el docente.	Funciones reales, Topología general, Análisis Numérico II, Geometría Diferencial Física General, Lo que solicite el docente.	Funciones reales, Topología general, Estructuras Algebraicas Funciones Analíticas Análisis Numérico II, Geometría Diferencial Física General, Lo que solicite el docente.
Trabajo Especial	Lo que solicite el docente.	Geometría Superior, Estructuras Algebraicas, Física General, Lo que solicite el docente.	Ecuaciones Diferenciales II, Análisis Funcional, Geometría Superior, Estructuras Algebraicas, Física General, Lo que solicite el docente.

**ARTÍCULO 2°:** Fijar la entrada en vigencia de estas modificaciones a partir del primer cuatrimestre del año lectivo 2017, momento a partir del cual caducará automáticamente el anterior régimen de correlatividades.

**ARTÍCULO 3°:** Elévese para su conocimiento al Honorable Consejo Superior de la Universidad. Comuníquese, publíquese y archívese.

**TT** DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

**RESOLUCIÓN CD N° 431/2016**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE TUVE ANTE MI.  
  
Córdoba, 17/12/2016.